

378R1755

Nº L 203/24

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

27. 7. 78

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1755/78 DE LA COMISIÓN****de 26 de julio de 1978****por el que se completa el Reglamento (CEE) nº 771/74 relativo a las modalidades referentes a la ayuda para el lino y al cáñamo**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1308/70 del Consejo, de 29 de junio de 1970, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo <sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 814/76 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 5 del artículo 4,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 771/74 de la Comisión, de 29 de marzo de 1974, relativo a las modalidades referentes a la ayuda para el lino y el cáñamo <sup>(3)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1309/76 <sup>(4)</sup>, incluye en su Anexo una lista de las variedades de lino destinadas principalmente a la producción de fibras, para poder distinguir entre dichas variedades y las destinadas principalmente a la producción de Linaza; que, debido a la utilización en un Estado miembro de

tres nuevas variedades de lino destinadas principalmente a la producción de fibras, conviene completar dicho Anexo;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión del lino y del cáñamo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

A partir de la campaña 1978/79, el Anexo del Reglamento (CEE) nº 771/74 se completará con las variedades Ariane, Fanny y Regina.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 1978.

*Por la Comisión*

Finn GUNDELACH

*Vicepresidente*<sup>(1)</sup> DO nº L 146 de 4. 7. 1970, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 94 de 9. 4. 1976, p. 4.<sup>(3)</sup> DO nº L 92 de 3. 4. 1974, p. 13.<sup>(4)</sup> DO nº L 146 de 4. 6. 1976, p. 25.